



Unión Europea

Una manera de hacer Europa  
Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional (FEDER)

## MESA DE CONTRATACIÓN

### ACTA 2

**Valoración de los sobres "B", de referencias técnicas, y posteriormente, de ser el caso, apertura de los sobres "C", de ofertas económicas, y propuesta de clasificación de ofertas.**

En la Casa Consistorial de Riveira, siendo las diez horas del veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete, se reúne la Mesa de Contratación bajo la presidencia del alcalde Manuel Ruiz Rivas, con la asistencia del secretario general Juan Manuel Salguero del Valle, del interventor Pablo Bao Castro, de la ingeniera municipal Uxía Landeira Pereira, y del secretario de la Mesa de Contratación, el administrativo de la oficina de contratación José Manuel Fernández Dios, con la finalidad de proceder a la valoración de los sobres "B" (de referencias técnicas), y posteriormente, de ser el caso, a la apertura de los sobres "C" (de ofertas económicas), de las ofertas presentadas para la contratación de los **Servicios de asistencia técnica para el apoyo, gestión y seguimiento de las actividades y proyectos, así como para la comunicación, información y publicidad de la estrategia DUSI "Más Riveira Atlántica 2020"**.

El plazo de duración del contrato será de 24 meses, contado desde la fecha de la firma del mismo en documento administrativo. No obstante, el contrato podrá prorrogarse anualmente de forma expresa y de mutuo acuerdo de las partes antes de su finalización. En todo caso, las prórrogas no podrán exceder de 24 meses, y, en todo caso, hasta la finalización, justificación y cierre del proyecto ante el Ministerio.

El presupuesto máximo de licitación ANUAL de los trabajos es de 62.500,00 euros (Presupuesto base: 51.652,89 euros; IVA 21%: 10.847,11 euros). Teniendo en cuenta las dos posibles prórrogas, el presupuesto TOTAL de licitación asciende a la cantidad de 250.000,00 euros (Presupuesto base: 206.611,57 euros; IVA 21%: 43.388,43 euros).

El expediente de contratación (por procedimiento abierto con multiplicidad de criterios de valoración y con tramitación ordinaria), los Pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, y el correspondiente gasto, fueron aprobados por Decreto de la Alcaldía de fecha 02/10/2017.

La licitación se anunció en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña número 192, de fecha 09/10/2017, y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento (en la Plataforma de Contratos Públicos de Galicia), en la misma fecha.

A la vista del informe emitido por el administrativo adscrito a la oficina de contratación, José Manuel Fernández Dios, y de la documentación existente en dicha Oficina, consta que a esta licitación se presentaron las siguientes ofertas:

1.- "Idom Consulting, Engineering Architecture, S.A.U."- Oferta que fue registrada de

entrada en fecha 24/10/2017, con el número 16.947.

2.- "Regio Plus Consulting, S.L."- Oferta que fue registrada de entrada en fecha 25/10/2017, con el número 16.996, remitida a través de una oficina de correos en fecha 23/10/2017.

La apertura de los sobres "A" (de documentación administrativa simplificada) se realizó por la Mesa de Contratación en reunión celebrada en fecha 31/10/2017, en la que se acordó declarar admitidos a esta licitación a los dos licitadores presentados, por considerar que la documentación aportada es correcta.

El acto público de la apertura de los sobres "B" (de referencias técnicas) se realizó por la Mesa de Contratación en la misma reunión de fecha 31/10/2017, en la que se acordó dar traslado de la documentación técnica a los Servicios Técnicos municipales correspondientes, a fin de que se realizase el estudio pormenorizado y debidamente justificado de las proposiciones admitidas.

Con fecha 20/11/2017, la ingeniera municipal Uxía Landeira Pereira emitió el informe solicitado, con la propuesta de valoración de las proposiciones conforme a los criterios técnicos de adjudicación establecidos en la cláusula 23ª.1 del Pliego de cláusulas administrativas particulares rector del expediente.

A la vista del citado informe, y de acuerdo con la propuesta formulada en el mismo, **la MESA DE CONTRATACIÓN, por unanimidad, ACUERDA otorgar las puntuaciones que se resumen en el cuadro que se transcribe a continuación**, por la documentación técnica incluida por los licitadores en sus sobres "B" (de referencias técnicas):

Criterios de valoración de las ofertas:	Licitador	
	IDOM	REGIO
<b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR (REFERENCIAS TÉCNICAS).</b> <b>CALIDAD TÉCNICA DE LA PROPUESTA: Hasta un máximo de 49 puntos.</b>		
A.- PROGRAMA DE TRABAJO Y METODOLOGÍA: Hasta 40 puntos.	36,00	26,00
A.1.- PLAN DE TRABAJO: Hasta 25 puntos	24,00	16,00
Por la claridad y coherencia del Plan de trabajo presentado por la empresa: Hasta 10 puntos.	10,00	7,00
Nivel de detalle en el diseño del apoyo técnico a los departamentos y órganos de gestión, seguimiento y control: Hasta 5 puntos.	5,00	2,00
Diseño del Plan de seguimiento de las actuaciones de apoyo a la gestión del proyecto: Hasta 5 puntos.	5,00	3,00
Propuesta previa de ejecución del Plan de Implementación de la Estrategia: Hasta 5 puntos.	4,00	4,00
A.2.- METODOLOGÍA: Hasta 15 puntos.	12,00	10,00
Calidad de la Metodología propuesta para el desarrollo del Servicio: Hasta 10 puntos.	9,00	7,00
Metodología en el diseño de ejecución del Plan de Implementación, gestión, seguimiento y control: Hasta 5 puntos.	3,00	3,00

B.- MEJORAS: Hasta 9 puntos.	8,00	4,00
Mejoras en la gestión documental del proyecto: Hasta 3 puntos.	3,00	1,00
Mejoras en las actuaciones o servicios a prestar por las adjudicatarias relacionadas con la estrategia DUSI: Hasta 3 puntos.	2,00	2,00
Aquellas mejoras que propongan programas y sistemas informáticos que de alguna manera mejoren el seguimiento y control de la gestión: Hasta 3 puntos.	3,00	1,00
<b>TOTAL</b>	<b>44,00</b>	<b>30,00</b>

Acto seguido, y ya en acto público, la MESA DE CONTRATACIÓN hace público el resultado anteriormente detallado, procediendo a continuación a la apertura de los sobres "C" (de oferta económica) de los dos licitadores admitidos a esta contratación, y a realizar el cálculo de la puntuación de la oferta económica de acuerdo con la fórmula de valoración contenida en la cláusula 23ª.2 del Pliego de cláusulas administrativas particulares rector de esta licitación, dando el resultado siguiente:

Licitador	Oferta (sin 21% IVA)	Puntuación
Idom Consulting, Engineering Architecture, S.A.U.	46.485,00 euros anuales	40,00
Regio Plus Consulting, S.L.	56.250,00 euros anuales	EXCEDE

Vistos los antecedentes expuestos.

LA MESA DE CONTRATACIÓN, por unanimidad, ACUERDA PROPONER AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en la cláusula 24ª.4 del Pliego de cláusulas administrativas, en relación con el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, EXCLUIR DE LA LICITACIÓN a la empresa "Regio Plus Consulting, S.L.", por cuanto la oferta económica presentada por la misma excede del presupuesto base de licitación.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en la cláusula 25ª del Pliego de cláusulas administrativas, en relación con el artículo 151.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, CLASIFICAR, POR ORDEN DECRECIENTE DE VALORACIÓN, las proposiciones admitidas a la contratación, de la siguiente forma:

Orden	Licitador	Puntuaciones		
		Sobre B	Sobre C	Total
1º (único)	Idom Consulting, Engineering Architecture, S.A.U.	44,00	40,00	84,00

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en la cláusula 25ª del Pliego de cláusulas administrativas, en relación con el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, requerir a la empresa "Idom Consulting, Engineering Architecture, S.A.U.", que es el licitador

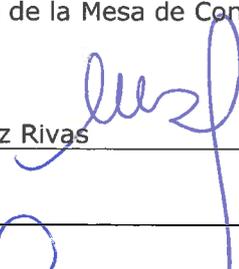
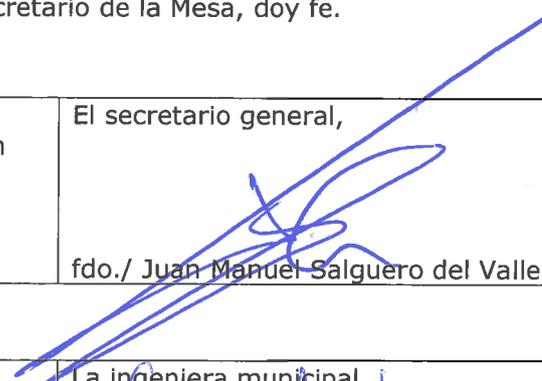
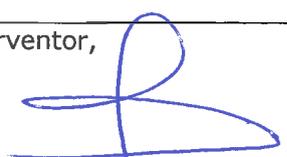
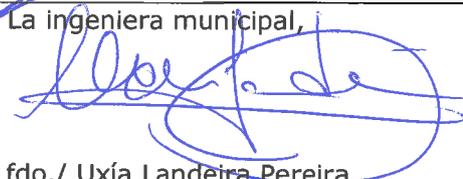


que ha resultado clasificado en primer lugar, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación del correspondiente requerimiento, presente en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento la documentación que se indica en las cláusulas 14ª, 15ª y 25ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.5 del citado Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el momento decisivo para apreciar la concurrencia de los requisitos de capacidad y solvencia exigidos para contratar con la Administración será el de finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

Levantándose esta reunión por la Presidencia, y extendiéndose la presente acta, que firman los asistentes, y de lo que, como Secretario de la Mesa, doy fe.

El alcalde, como presidente de la Mesa de Contratación  fdo./ Manuel Ruíz Rivas 	El secretario general,  fdo./ Juan Manuel Salguero del Valle 
El interventor,  fdo./ Pablo Bao Castro 	La ingeniera municipal,  fdo./ Uxía Landeira-Pereira 
El secretario de la mesa de contratación  fdo./ José Manuel Fernández Dios 	